

**EFFECTUA TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES DE UN MISMO ITEM EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR EDUCACION
PARA EL AÑO 2011**

CASABLANCA, 18 DE AGOSTO DEL 2011

Nº: 1.771.- VISTOS: La necesidad de efectuar Traspasos entre ASIGNACIONES de un mismo ITEM y SUBTITULOS del Presupuesto de Gastos del Sector Educación.-

Lo informado por el Director de Administración y Finanzas indicando que dicho traspaso no requiere acuerdo del Concejo Municipal por tratarse de ajustes dentro de un mismo ITEM y SUBTITULOS.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **TRASPASOS** de GASTOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2011 según el detalle que se indica:

Subtítulo	Ítem	Asig.	S.Asig.	S.Sub	Detalle	Aumento	Disminución
PRESUPUESTO GESTION DE EDUCACION							
21	02	001	027	001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES		1.000
21	02	001	999	007	ASIGNACION COMPLEMENTARIA LEY 19 933		1.500
21	02	001	999	013	ASIGNACION ESPECIAL DIRECTOR DEL LICEO	2.500	
21	03	004	003	001	VIATICOS	2.000	
21	03	004	003	006	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ASISTENTE DE LA EDUCACION		2.000
22	08	008	000	000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	1.000	
22	08	999	000	000	OTROS		1.000
PRESUPUESTO LEY SEP							
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA		8.500
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		2.500
22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	11.0000	
PRESUPUESTO JUNJI							
21	03	004	003	011	FERIADO PROPORCIONAL		100
21	03	004	003	016	DEVOLUCION DE LICENCIAS MEDICAS	100	
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		100
22	02	002	000	000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	100	
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	400	
22	04	007	000	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		100
22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INM		200
22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS		100
22	12	002	000	000	GASTOS MENORES		100
22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	100	
TOTALES						17.200	17.200

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA